



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de
Montealegre del Castillo
MARTA DOLORES SAJARDO ORTEGA
16/09/2024



NOTIFICACIÓN DE 10/09/2024, DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES, EN EXPEDIENTES DE JUSTIPRECIO EX/016/24 a EX/AB-018/24.

No habiendo sido posible practicar la notificación establecida en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 del mismo texto legal, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, la indicación del contenido de los acuerdos de justiprecio siguientes:

Acuerdos de justiprecio: 07/06/2024

Proyecto: "Instalación solar fotovoltaica el Cuco, Infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 2703/01322".

Expediente	NIF de la persona interesada	Polígono	Parcela	Municipio
EX/AB-016/24	05519844M	31	42	MONTEALEGRE DEL CASTILLO
EX/AB-017/24 Y EX/AB-018/24	05043935N	31	281 Y 51	MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Las personas destinatarias podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acuerdo mediante comparecencia en la sede del Jurado Regional de Valoraciones, situada en Plaza de Grecia, 1, Local 14 (Edificio "Cemar") - 45071 Toledo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero y el artículo 2 del Decreto 41/2003, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1. a y m) en relación con el artículo 8.3 párrafo segundo y el artículo 46.1, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA SECRETARIA DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES

Jurado Regional de Valoraciones
Pl. de Grecia, 1, Local 14 (Edificio "CEMAR")
45071 Toledo

Tel.: 925 248 295 – Fax.: 925 265 300
e-mail: juradovaloraciones@jccm.es
www.juradovaloraciones.castillalamancha.es

1



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AATM A79Q WM9R FYCD

publicación expte. JUSTIPRECIO EX/016/24 a EX/AB-018/24. - SEFYCU 5040764

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
16/09/2024